

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Septiembre 1899)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**Negociado 1.º.—Circular.**

**CONVOCATORIA.—Elecciones.**

Hallándose vacante en el Ayuntamiento de San Martín de Moncayo, la tercera parte de los Concejales de que el mismo debe componerse, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la ley Municipal vigente, he acordado en el día de hoy convocar á elección parcial para cubrir dichas vacantes, señalando al efecto el domingo 24 del actual para la designación de Interventores, el domingo siguiente, 1.º de Octubre, para la elección, y el jueves próximo, día 5 del mismo, para el escrutinio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para los efectos procedentes.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

#### Pósitos.—Circular.

No habiendo dado los resultados que era lógico esperar, mi circular de 14 de Junio, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 143, del domingo 18 de Junio del año actual, á pesar de sus terminantes órdenes y prescripciones, siendo bastantes los Ayuntamientos que se hallan en descubierto del servicio reclamado, en el primero de los puntos que comprende dicha circular, y alcanzando á todos la falta de cumplimiento del segundo, lo mismo en lo que se relaciona con el reintegró ó cobranza de los préstamos y toda clase de deudas ó créditos que constituyen el patrimonio de sus respectivos Pósitos, como en lo que afecta á la instrucción de expedientes de ejecución é información, estado de la contabilidad y rendición de cuentas, he acordado dirigir el presente recordatorio y conminar á los Alcaldes de los pueblos á quienes afecta la citada circular, que no se hallen al corriente en la rendición de cuentas de su administración, con la multa de 15 pesetas, si en el término de 15 días no han dado el más exacto cumplimiento á todo lo mandado, al menos en su primera parte, y dado conocimiento exacto del estado de todos los expedientes que se hayan he-

cho necesario instruir y muy especialmente del que trata el último de los puntos de la precitada circular, todo sin perjuicio de emplear en su día medidas más enérgicas hasta poder conseguir que la buena administración de este ramo de la administración, sean un hecho y una verdad, cuyas ventajas á nadie que no sea á los mismos pueblos interesados han de aprovechar.

Y debo advertir, por última vez, que la unidad de la medida legal es la fanega castellana, dividida en 48 cuartillos, considerando como no recibidas todas aquellas relaciones de deudores, las cuales no se encuentran redactadas con arreglo á dicha medida y su equivalencia al sistema métrico decimal, estampadas ambas equivalencias en cada una de las respectivas casillas de cada deudor.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca á pública subasta, conforme á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, el suministro de cuatrocientos ocho hectólitros de cebada con destino á la manutención de las caballerías que dicha Corporación tiene destinadas á diferentes servicios municipales.

El acto se celebrará el día 26 del corriente, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 y demás correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo que regirá para la subasta será el de 13 pesetas 50 céntimos cada hectólitro, no admitiéndose proposición que no sea en baja de dicha suma.

Durante el plazo que marca la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 16 del expresado Real decreto, cada licitador, de conformidad con lo que previene la regla 5.<sup>a</sup>, presentará en pliego cerrado la proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta, el resguardo del depósito provisional que habrá consignado en la Caja general de Depósitos de la provincia, importante la suma de 275 pesetas y su cédula de vecindad del actual ejercicio. Cuando un licitador presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Dentro de los 10 días, contados desde la fecha en que se comunique la aprobación de la subasta al rematante, éste deberá ampliar la fianza hasta la cantidad de 550 pesetas.

Los gastos de papel, anuncios y demás que se originen en la instrucción del expediente serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1899.—El Presidente, Amado Laguna Rins.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

#### Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en la..... de....., número....., según cédula personal que exhibe, se compromete á tomar á su cargo el suministro de cuatrocientos ocho hectólitros de cebada por el precio de ..... pesetas (en letra) cada hectólitro; y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha)

(Firma)

## COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

### Intervención del Hospital militar.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 27 del actual, á las diez de su mañana, se celebrará un concurso en la Comisaría de Guerra de dicho Establecimiento para la adquisición de varios víveres y artículos necesarios en el mismo para el mes de Octubre próximo venidero.

Los que deseen concurrir á dicho acto presentarán sus proposiciones desde las nueve y media de la mañana á las diez de la misma del citado día, acompañándose muestras de los que ofrezcan y sujetándose para su cantidad, reconocimiento, entrega y pago de los mismos al pliego de condiciones que desde hoy se encuentra en esta Oficina, de diez á doce de la mañana, á disposición de los que deseen interesarse en la contratación.

Zaragoza 15 de Septiembre de 1899.—Juan Sancho.

## SECCION SEXTA

El día 3 del próximo Octubre, y hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, tendrá lugar la subasta de los pastos sobrantes de la dehesa de la Solana, sita en este término municipal: el tipo de subasta será el de 450 pesetas en alza, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Morés 5 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Joaquín Rosel.

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, las cuentas municipales de los años 1889 á 90, 1890 á 91 y 1891 á 92, para que puedan ser examinadas por los vecinos que crean conveniente, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones conducentes; pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Villalengua 11 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, P. O., Ciriaco M. Guijarro.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
<i>Núm. 3.</i>			
Felices Rubio Simón.....	Cerezo, 36.	Venta de carbón al por menor.	72'19
Lázaro Ruiz Remigio.....	Sacramento, 11.	»	72'20
Trasobares Andrés Pedro.....	Azoque, 74.	»	72'20
Expósito Expósito Atanasio.....	Urrea, 4.	»	72'20
Royo Blasco Ramón.....	Carrica, 5.	»	72'20
Casas Otín Pascual.....	Pignatelli, 19.	»	77'20
María Vallbona Gabina.....	Ecce Homo, 8.	»	77'20
Mendoza Pedro.....	Santiago, 38.	»	77'20
López García Miguel.....	Universidad, 1.	»	77'20
García Marquina Simón.....	Portillo, 86.	»	85'78
Chueca Domínguez Lorenzo.....	Libertad, 3.	»	85'78
Martínez Notivol Policarpo.....	Jazmín, 6.	»	85'78
Iribas Bermeura Miguel.....	Estébanes, 2.	»	92'93
Anglada Burillo Santiago.....	Carrica, 13.	»	77'20
Aguarón Hernández Balbino.....	Leche, 6.	»	77'20
Hernández Garcés Antonio.....	Verónica, 17.	»	77'20
Ugarte Mendía Martina.....	Mayor, 62.	»	77'20
Espiago Montón Angel.....	San Andrés, 13.	»	77'20
Mínguez Asensio Manuel.....	Plaza San Lamberto, 6.	»	77'20
Buisán Peguero Teresa.....	Portillo, 14 y 16.	»	77'20
García Meca Manuela.....	San Pablo, 42	»	77'20
Irisarri López Javier.....	Miguel de Ara, 9.	»	100'07
Alfonso José, viuda de.....	Parra, 3.	»	62'90
Angel Ambros Domingo.....	Reconquista, 11.	»	62'90
Marquina Setier Francisca.....	Hospital, 32.	»	77'20
Abellanos García Ramona.....	San Blas, 55.	»	77'20
Mazón Galindo Alfonso.....	Aguadores, 19.	»	77'20
Aznar Gallardo Jerónimo.....	Aben-Aire, 14.	»	77'20
Domínguez Ruiz Pedro.....	Boggiro, 58.	»	77'19
Tobías Mariano.....	Soberanía Nacional, 10.	»	77'20
Bergua Oliván Jorge.....	San Pedro Nolasco, 3.	»	77'19
Faita Sanjuán Victoria.....	Heroísmo, 8.	»	77'20
Pradas Bello Joaquín.....	Palomar, 1.	»	77'20
Becerril Blasco Simón.....	Plaza Santa Marta, 10.	»	77'20
Carreras Luciano.....	San Braulio, 5.	»	77'20
Burillo Coloma Fidel.....	Flores, 21.	»	62'90
Angel Aguilón Felipe.....	Plaza San Antón, 6.	»	77'20
Inés Urbano Jorge.....	Ciprés, 14.	»	77'20
Lalana Pérez Joaquín.....	Agustines, 4.	»	62'90
Torres Uriarte Valera.....	Audiencia, 6.	»	77'20
Montalbán Lahoz Liborio.....	Goya, 14.	»	77'20
Soria Sánchez Benita.....	Sobrarbe, 57.	»	77'20
Valero Hernández Agustín.....	Golondrina, 3.	»	77'20
Natalio del Val José.....	Sobrarbe, 57.	»	77'20
Sánchez Felipe.....	Villacampa, 5.	»	77'20
Felipe Guillén Simón.....	Sacramento, 11.	»	77'20
Orta García Eusebio.....	Parra, 3.	»	77'20
García Borobia Pedro.....	Democracia, 5.	»	62'90
Nicolás Langarita Diego.....	Cerezo, 8.	»	62'90

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Villa Capdevilla María.....	Danzas, 20.	Venta de carbón al por menor.	77'20
Sobrevilla López Ambrosio.....	Boggiero, 8.	»	62'90
Quílez Peg Blas.....	Méndez Núñez, 54.	»	100'07
Del Río Villacampa Victoria.....	Audiencia, 5.	»	77'20
Montes Orodea Martina.....	Méndez Núñez, 16.	»	77'20
Ullot Casas Antolín.....	Sepulcro, 21.	»	62'90
Contero García Francisca.....	Rufas, 16.	»	77'20
Becerril Blasco Joaquina.....	Urrea, 24.	»	77'20
Barrenas Miguel, viuda de.....	San Jorge, 10.	»	62'90
Marquina López Francisca.....	Armas, 30.	»	77'20
Luesma Pozuelo Casilda.....	Lucero, 3.	»	77'20
Carpi Alegre Melchor.....	Casta Alvarez, 27.	»	62'90
Garzán Ramos María.....	Pignatelli, 11.	»	77'20
Lanuzza Aguilar Antonio.....	Armas, 75.	»	77'20
Capdevila Gordas Antonio.....	Coso, 176.	»	85'78
Felipe Martín Jerónimo.....	Argensola, 16.	»	77'20
Zarate Luesma Cándida.....	Palomeque, 13.	»	77'20
Blaso Gregorio Teresa.....	Bayeu, 28.	»	77'20
Sanz Frán Antonio.....	Boggiero, 71.	»	77'20
Almazora Cristobalina.....	San Lorenzo, 37.	»	62'90
Pérez Sandalió, viuda de.....	Idem, 5.	»	62'90
Monaco Constantino Filomena...	Villacampa, 1.	»	77'20
Gómez Lázaro Rosa.....	San Pablo, 77.	»	77'20
Orús Gregorio.....	Temple, 12.	»	77'20
Lasala Gómez Luisa.....	San Miguel, 13.	»	77'20
Esteban Bellido Juan.....	Cadena, 7.	»	62'90
Velilla Gregorio Paulina.....	Democracia, 45.	»	85'78
Miguel Iribas Juan.....	Mayor, 29.	»	77'20
Riera Pardenilla Macario.....	Morería, 1.	»	92'92
Mercier Laudaida Ramón.....	Hospital, 75.	»	100'07
Rubio Ezquerria Florencio.....	Audiencia, 10.	»	125'80
Colao Carrascón Carmen.....	San Pablo, 85.	»	77'20
Millán Belenguer Mariano.....	Plaza Hece Homo, 8.	»	77'20
Suso Soria Simón.....	Carrica, 13.	»	77'20
Calvo Insa Mariana.....	Urrea, 24.	»	77'20
Marcos Sanz Cayetano.....	San Pablo, 113.	»	77'20
Barriego Delgado Diego.....	San Jorge, 20.	»	77'19
Ugarte Mendía Martina.....	Cádiz, 7.	»	85'78
Gómez Bello Amalia.....	Coso, 212.	»	62'90
Núm. 4.			
Medana Lanares Lorenzo.....	Coso, 51.	Casas de huéspedes.	108'65
Oliver Villacampa Antonia.....	San Miguel, 7.	»	108'65
Arnal Melchora.....	4 de Agosto, 27.	»	108'65
Hernández Puebla Benigno.....	Carret.* Barcelona, 45.	»	108'65
Fandos Enrique.....	Jaime I, 54.	»	108'65
Sánchez Ramón.....	Méndez Núñez, 38.	»	108'65
Balón Peropadre María.....	Plaza del Pilar, 13.	»	68'62
García Francos Balbina.....	Plaza Constitución, 6.	»	68'62
Silva Visosa Francisco.....	Independencia, 21.	»	68'62
Hernández Chipre Jaime.....	Pilar, 9.	»	68'62
Lirera Laguardia Josefa.....	Cinugio, 3, 2.º	»	68'62
Muel Bueno Pedro.....	Méndez Núñez, 38.	»	68'62
Clavería Aznar Pascuala.....	Jaime I, 27.	»	68'62
Rotellar Gracia Evaristo.....	Danzas, 14.	»	68'62
Peláez Cayetano.....	San Jorge, 3.	»	68'62
Minguillón Catalán María.....	Sobrarbe, 13.	»	68'62
Calahorrano Sagaseta Luis.....	Jaime I, 27.	»	68'62
Caballé Fons Benita.....	Justilibol, 3 y 5.	»	68'62

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Escribano Dorotea	Verónica, 16	Casas de huéspedes.	68'62
Sarre Tapia Joaquina	Pilar, 42	"	16'88
Molins Ginés	San Voto, 7	"	38'60
10. <sup>a</sup> base.			
Arillo Alvarez Bernabé	Casetas, frente a la Estación	Casas de huéspedes.	22'87
Sanz Maella Hermenegildo	Casetas	"	22'87
Num. 5.			
Lanuzza Mendieta Antonio	Torre Nueva, 23	Tablajeros	115'08
Falo Mariano	Mercado, 16	"	154'40
Trallero Celma Pascual	San Blas, 11	"	154'40
Alvarez María	San Pablo, 3 y 4.	"	77'20
Beltrán Escudero Vicente	Cerdán, 48.	"	154'40
Langarita Anselma	Coso, 180.	"	77'20
Aguarón Agustina	Idem, 104.	"	28'58
Gómez Cándido	Mercado, 46.	"	154'40
Gracia Pueyo Pascual	Alfonso I, 34.	"	154'40
Luna Gregorio	Mercado, 65.	"	154'40
Pérez Túrrez Santiago	Manifestación, 2.	"	108'64
Beltrán Escudero Vicente	Coso, 181	"	77'20
Sáenz Matute Maximina	Prudencio, 41.	"	77'19
Martínez García Constancio	Cerdán, 44.	"	308'79
Salvador Valentina	Boggiero, 22.	"	77'20
Felipe Trinchán Josefa	Idem, 38.	"	77'20
Aparicio Calderón Florentín	Afuera Portillo, 126.	"	77'20
Val Vinué Joaquín	Alfonso I, 24.	"	77'20
Gascón Petra	Espos y Mina, 24.	"	77'20
Uson Peña Pablo	Boggiero, 97.	"	77'20
Ferrer Tomás Carmen	San Lorenzo, 72.	"	77'20
Domingo Redal Pilar	Idem, 84.	"	77'20
Lapeña Manuela	Boggiero, 79.	"	77'20
Górriz Casaus Manuela	Cerdán, 18.	"	77'20
Carrato Olivares Ricardo	San Blas, 82.	"	77'20
Sierra Martín Juan	Mercado, 51.	"	20'01
Sanfrutos Esteban	Plaza San Lorenzo, 71.	"	77'20
Blanco Mayoral Ignacia	Portillo, 147.	"	28'59
Hueso Moregui José	Democracia, 20.	"	115'80
Marco Rubio Hermenegildo	Frente al Macelo.	"	115'79
Aliaga Cristóbal Manuel	Afuera Portillo, 94.	"	77'20
Valenciano Bardagí Andresa	Agustina Aragón, 7.	"	28'59
Berrio Luna Pilar	Mercado, 45.	"	28'59
Navales Julián	Afuera Portillo, 123.	"	77'21
Montesa Túrrez Pedro	Mercado, 27.	"	28'59
Palacios Colmenar Melchora	Montemolín, 192.	"	28'59
Sánchez Guallart Miguel	Coso, 109.	"	57'18
Gil Lanuzza Manuel	Manifestación, 88.	"	20'01
Bescos Gargallo Manuel	Idem, 51.	"	20'01
Pérez Manuela	Verónica, 9.	"	28'59
Royo Marcelino	Luna, 11.	"	77'21
Burillo Mariano	Mayor, 17.	"	77'20
Sebastián Gregorio	Manifestación, 9.	"	77'20
Bono Millán Francisco	Verónica, 47.	"	57'18
Muñoz Joaquina	Portillo, 7.	"	57'18
Peña Blas Miguel	Hospital, 24.	"	24'30
Boné Pablo	Virgen, 14.	"	28'59
Domingo Furro Sebastián	Jaime I, 63.	"	77'21
Baquedano Mariana	Torre Nueva, 7.	"	77'21

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Benedí Gargallo Manuel.....	Mercado, 56.	Tablajeros.	20'01
Muñoz Ramos José.....	Mayor, 54.	»	57'18
Coll Andrés Mariano.....	Estébanes, 2.	»	77'21
Charles Fraguas Fidencio.....	Espoz y Mina, 55.	»	20'01
Aliaga Carbonell Antonio.....	Monzalbarba.	»	115'79
Díez Pérez Tomasa.....	San Jorge, 4.	»	77'19
Gil Galacián Juana.....	Plaza las Estrévedes, 6.	»	77'20
Palo Soro Carmelo.....	Aguadores, 26.	»	182'29
Zaragoza Tolosa José.....	Mendez Núñez, 9.	»	28'59
Cebollero Roy Carolina.....	Hospital, 2.	»	57'18
Baile Gale Pedro.....	Plaza Santa Marta, 11.	»	77'20
Montijo Alquera Félix.....	Mayor, 90.	»	77'20
Mallén Hernández Félix.....	Mártires, 10.	»	20'01
González Casanova José.....	Plaza del Rosario, 3, Arrabal.	»	28'59
Del Castillo Sanderia Nazario.....		»	77'20
Marco Rubio José.....		»	77'20
López Minguez Hilario.....		»	77'20
<i>10.<sup>a</sup> base.</i>			
Lacoma Tomás.....	Monzalbarba.	Tablajeros.	22'88
Palles Joaquín.....	Casetas, 32.	»	22'88
Berges Ramón Martina.....	Montañana, 286.	»	22'88
Barbé Tobajos Ursola.....	Cartuja Baja.	»	22'88
Joven Vicioso Juan.....	Peñaflor.	»	22'87
Félix Moreno Gregorio.....	Montañana.	»	22'87
Lera Gracia Joaquín.....	Torrero, frente al lavadero.	»	22'87
Oton Heredia Felipa.....	Idem.	»	22'87
Baranda Inocencia.....	Juslibol.	»	22'87
Palacios Ferrer Torouato.....	Puente Gállego, 187.	»	22'87
García Caro María.....	Casetas.	»	22'87
López Tejero Angel.....	Montañana.	»	22'87
Villuendas Casado Mariano.....	Cartuja Baja, 140.	»	22'87
Piré Latre Mariano.....	Camino del puente de Gállego, 44.	»	22'87
<i>Núm. 7.</i>			
Salvador Vinué Aurora.....	Coso, 31.	Salón de limpia-botas	77'20
<i>Núm. 9.</i>			
Nasarre Aguilar Sebastián.....	Pignatelli, 56.	Tienda de aceite y vinagre.	77'20
Puig Reverte Isidro.....	San Pablo, 17.	»	137'24
Sanz Fabrè José.....	Jaime I, 64.	»	137'24
Salvadó Melgosa Jaime.....	Coso, 188.	»	137'24
Rita Eusebio.....	Espoz y Mina, 10.	»	77'20
Salvadó Melgosa Francisco.....	Armas, 14.	»	124'38
Larrocha Ollés Pascual.....	Idem, 10.	»	111'51
Cánovas Ruiz Florencio.....	Plaza San Antón, 6 y 7.	»	88'64
Muchales Ballado Casilda.....	Aguadores, 29.	»	88'64
Navarro Teresa.....	Espoz y Mina, 28.	»	88'63
Nones Escartín Josefa.....	Ossau, 10.	»	88'63
Ballada Solé María.....	Torre Nueva, 14.	»	88'63
Chardel Notivol Epifanio.....	Santa Cruz, 6.	»	25'74
Melgarejo Grasa Francisco.....	Pignatelli, 93.	»	77'20
Revilla Moral Justa.....	Boggiero, 83.	»	77'20
Gil García Antonio.....	Torre Nueva, 27.	»	25'74
Forcada Hipólito.....	Boggiero, 85.	»	77'20
Pallarés Roldán María.....	Argensola, 15.	»	77'20

(Se continuará)

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Zaragoza.—Pilar**

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho al usufructo de los bienes dejados al fallecimiento de D. Antonio Solanas y su esposa María Jimeno, vecinos que fueron de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, y se hace constar que por testamento otorgado en 28 de Abril de 1784 por el citado D. Antonio Solanas, instituyó en herederos usufructuarios de dos casas, situadas en esta ciudad y de la Correduría de Oseja, á los parientes del testador y de su mujer hasta dentro del cuarto grado, y se hace del mismo modo presente que ha comparecido en reclamación de dicho usufructo D. Francisco Alfranca Tolosana, vecino de Lecina, como pariente en cuarto grado del testador.

Dado en Zaragoza á 13 de Septiembre de 1899.  
—Enrique Roig.—Nicanor Grañena.

## Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta capital, en providencia dictada en este día en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Pascual Puértolas Abad, sobre hurto, tiene acordado que mediante la presente, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se notifique á los padres del referido Puértolas, cuyo actual paradero se ignora, la parte dispositiva de la sentencia pronunciada en dicha causa con fecha 8 de Julio del año último, que dice así:

«*Fallamos:* Que declarando como declaramos que Pascual Puértolas Abad obró sin discernimiento al cometer el delito que se persigue, debemos absolverle y le absolvemos libremente por hallarse exento de responsabilidad, declarando las costas de oficio. Mandamos que el nombrado Puértolas sea entregado á su familia para que le vigile y eduque. Y así por la presente nuestra definitiva sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicomedes de Urdangarín.—José Casamada y Padris.—Francisco J. Lapoya.»

Zaragoza 14 de Septiembre de 1899.—Angel Arnau.

## Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad ha dispuesto en providencia de esta fecha, dictada para dar cumplimiento á un exhorto procedente del Juzgado de instrucción de Calatayud y causa criminal instruída sobre hallazgo de un esqueleto humano, se cite á D.<sup>a</sup> Leoncia Tolo, viuda de D. Claudio Calvo, Alcaide que fué de la Cárcel de la nombrada villa de Calatayud, que debe habitar con la viuda del llamado General carlista

Dorregaray, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, num. 64, de esta capital, al objeto de recibirle declaración en la causa antes nombrada; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1899.—Enrique Casamayor, habilitado.

**Zaragoza.—San Pablo**

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en este mi Juzgado y Escribanía del autorizante, penden diligencias de prevención de abintestato de oficio, con motivo del fallecimiento de Josefa Sánchez, de 52 años de edad, ocurrido en esta ciudad en el mes de Julio del año próximo pasado, en su domicilio de la calle de las Danzas, núm. 21, principal; y he acordado anunciar por segunda vez la muerte intestada de dicha Josefa Sánchez, llamando á las personas que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de 20 días, contados desde el de la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Zaragoza á 14 de Septiembre de 1899.  
—Jenaro Barrón.—Ante mí, Angel Barón.

**Ateca**

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á los penados Hilarión Moreno y Barbero y Bernardino Marco Pérez, sobre lesiones mútuas, se sacan á tercera subasta sin fijación á tipo, y con reserva de ser aprobada por este Juzgado, las fincas radicantes en el pueblo de Aranda, y son las siguientes:

*Bienes de Bernardino Marco Pérez.*

1.<sup>o</sup> Una viña, sita en la Coryugera, de cinco medias; linda al N. con barranco, al S. y E. con Narciso Moreno y al O. con Mariano Ruiz: tasada en 100 pesetas.

2.<sup>o</sup> Un campo, regadío, sito en la Cuesta, de cinco medias; linda al N. y O. con Joaquín Rebuerto, al S. con Calleja y al E. con acequia: tasado en 500 pesetas.

3.<sup>o</sup> Otro en la Aldea, de dos medias; linda al N. y S. con río, al E. con acequia y al O. con Juan Pérez: tasado en 350 pesetas.

4.<sup>o</sup> Una casa, sita en la calle Alta, de tres pisos; confronta por la derecha entrando con Juan Pérez, por la izquierda con Mariano Gea y por la espalda con id.: tasada en 700 pesetas.

*Bienes de Hilarión Moreno Barbero.*

1.<sup>o</sup> Una casa en la calle de la Fuente, núm. 3; linda por derecha entrando con Victoriano Señor, por izquierda con calle de la Fuente y por espalda con callejón: tasada en 1.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Otra en la calle de Calatayud, sin número; linda por derecha entrando con Cecilio Moreno;

por izquierda con Fernanda Espiago y por espalda con Pedro Cabeza: tasada en 500 pesetas.

3.º Un pajar en el Cabezuelo; linda al N. con Ignacio Moreno, al S. con peñas, al E. con Manuel Pérez y al O. con Mariano Rebuerto: tasado en 100 pesetas.

4.º Un campo, regadío, en Maridevera; linda al N. con paso de ganado, al S. y E. con paso y al O. con corrales; su cabida dos medias: tasado en 250 pesetas.

5.º Otro campo, regadío, en la Cuesta; linda al N. con Ignacio Moreno, al S. con acequia, al E. con José Moreno y al O. con Pablo Barbero: tasado en 100 pesetas.

6.º Otro campo, regadío, en Maridevera; linda al N. y E. con Sebastiana Modrego al S. con senda de Malache y al O. con Estanislao Gómez; su cabida dos medias: tasado en 300 pesetas.

7.º Otro campo, regadío, en la Cuesta; linda al N. y O. con José Moreno, al S. con acequia y al E. con Martín Saldaña: tasado en 150 pesetas.

8.º Un campo, secano, en la Sierra; linda al N. con Mariano Vera, al S. con Faustino Jimeno y al E. y O. con montes; su cabida cinco medias: tasado en 100 pesetas.

9.º Un campo, secano, en la Dehesa Somera; linda al N. con Joaquín Moreno, al S. con Cecilio Moreno y al E. y O. con Manuel Moreno; de cinco medias: tasado en 100 pesetas.

10. Otro campo, secano, en Santa Bárbara; linda al N. y E. con montes, al S. con Joaquín Moreno y al O. con Rafael Saldaña; de dos medias: tasado en 50 pesetas.

11. Otro, secano, en la Dehesa Somera; linda al N. con Agustín Calavia, al S. con aliagar, al E. con Ignacio Moreno y al O. con su dueño: tasado en 100 pesetas.

12. Otro, secano, en Cagacepas, de dos medias y seis almudes; linda al N. con Vicente Vinuesa, al S. con Vicente Gea, al E. con camino y al O. con Juan Cabeza: tasado en 50 pesetas.

13. Otro, secano, en la Aldea; linda al N. con camino de Jarque, al S. con Toribio Marco, al E. con río y al O. Pablo Pérez: tasado en 150 pesetas.

14. Otro, secano, en Partinillas, de tres medias; linda al N. con Manuel Pérez, al S. con paso, al E. con montes y al O. con Ignacio Moreno: tasado en 100 pesetas.

15. Otro, secano, en Fuente los Migueles, de dos medias; linda al N. con camino, al S. con Vicente Bercebal, al E. con Emeterio Moreno y al O. con Santos Pérez: tasado en 50 pesetas.

16. Una viña, en Catemorisque, de cuatro medias; linda al N. con Ceferino García, al S. con montes, al E. con Juan Moreno y al O. con Iñigo Ruizi: tasada en 100 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Aranda, se ha señalado el día 5 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad y que que el quiera tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la manda.

Dado en Ateca á 11 de Septiembre de 1899.—Felipe Rey.—D. S. O., Félix Lassa Campos.

**Sos**  
D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de primera instancia de este partido:

Hago saber: Que habiendo cesado D. Enrique Hernández Alvarez en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, y solicitando la devolución del depósito constituido en garantía de su desempeño, se anuncia por quinta vez, para que si alguno tiene que deducir contra el mismo alguna reclamación, la presente ante este Juzgado en el término fijado en el párrafo 3.º del art. 277 del reglamento para la ejecución de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en la villa de Sos á 12 de Septiembre de 1899.—Eugenio Tribaldos.—Por su mandado, Antonio Sanz.

### Valencia.—San Vicente

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia:

Por la presente requisitoria se llama y busca á Angel Garate y Salas, natural de Barcelona, vecino de esta ciudad, hijo de Antonio y de Teresa, de 18 años de edad y de estado soltero en el año 1892, de oficio grabador, con instrucción, de un metro 550 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba naciente, color bueno; Antonio Gárate, cuyo segundo apellido se ignora, padre del anterior, natural de Zaragoza, casado, de unos 50 años de edad, de estatura regular, ancho de hombros, rubio, canoso, con bigote, que tiene una señal en la parte izquierda de la nariz en su unión con la mejilla, demostrativa de haberle hecho una operación quirúrgica, y viste traje claro y sombrero de paja, usándolo algunas veces negro y de color de café; y á José Cañizares, cuyo segundo apellido también se ignora, conocido por Pepe el Aragonés, casado con Josefina Fuentes y Picó, ó amancebado con la misma; natural de Valderrobles, provincia de Teruel, de unos 34 años de edad, dedicado á la venta de telas de ropa en ambulancia, bajito, todo afeitado, muy moreno y feo, que habitó en Castellón de la Plana y viste pobremente, ignorándose el paradero de los mismos, y sin que sea de presumir tampoco dónde se hallan; para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado ó en las Cárceles de San Gregorio de esta ciudad, á responder de los cargos que les resultan en la causa criminal que contra los mismos se instruye, sobre homicidio de José Fernández García, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez, se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos tres individuos, y caso de ser habidos, los trasladen, con las seguridades convenientes, á las referidas Cárceles, en las que queden á disposición de este Juzgado.

Valencia 5 de Septiembre de 1899.—Evaristo Casado.—El Escribano, P. H., José G. Galiana.